



Instituto de
Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 906

21 de agosto de 2020

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos los mandamientos de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Citaciones y Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia POSTAL EXPRESS S.A.S.

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso los mandamientos de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 906

21 de agosto de 2020

Proceso	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Mandamiento de Pago	Proyecto de Valorización	Resuelve
135146/2019 878136	MARÍA ALONSO DE MALAGÓN, GONZALO MALAGÓN ALONSO, ANGELA AMPARO MALAGÓN ALONSO, CARLOS ENRIQUE MALAGÓN ALONSO, GLORIA ELIZABETH MALAGÓN ALONSO, GLADYS MARÍA MALAGÓN ALONSO, EUNICE MALAGÓN DE RODRÍGUEZ, BERTHA PATRICIA MALAGÓN DE RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL MALAGÓN ALONSO	KR 1 180A 93	AAA0117HFTD	50N-00308140	07/11/2019	Acuerdo 180/2005 Fase I	<p>PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en contra de MARÍA ALONSO DE MALAGÓN, GONZALO MALAGÓN ALONSO, ANGELA AMPARO MALAGÓN ALONSO, CARLOS ENRIQUE MALAGÓN ALONSO, GLORIA ELIZABETH MALAGÓN ALONSO, GLADYS MARÍA MALAGÓN ALONSO, EUNICE MALAGÓN DE RODRÍGUEZ, BERTHA PATRICIA MALAGÓN DE RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL MALAGÓN ALONSO, o el actual propietario o poseedor y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.988.066,00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 FASE 01, asignada al inmueble con dirección KR 1 180A 93, CHIP AAA0117HFTD y matrícula inmobiliaria 50N-00308140, más las costas procesales.</p> <p>SEGUNDO. Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a MARÍA ALONSO DE MALAGÓN, GONZALO MALAGÓN ALONSO, ANGELA AMPARO MALAGÓN ALONSO, CARLOS ENRIQUE MALAGÓN ALONSO, GLORIA ELIZABETH MALAGÓN ALONSO, GLADYS MARÍA MALAGÓN ALONSO, EUNICE MALAGÓN DE RODRÍGUEZ, BERTHA PATRICIA MALAGÓN DE RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL MALAGÓN ALONSO personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Original firmado por EDIL ALEXANDER MORA ARANGO-Abogado Ejecutor</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 906

21 de agosto de 2020

Proceso	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Mandamiento de Pago	Proyecto de Valorización	Resuelve
96468/2015 Exp 838888	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO ENRIQUE CHIA UCULMANA	CL 77 27 06	AAA0086NSCN	50C-145411	12/09/2019	Acuerdo 523/2013	<p>PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO ENRIQUE CHIA UCULMANA o el actual propietario o poseedor y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 294.645), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emitió el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL ACUERDO 523 de 2013, asignada al inmueble con dirección CL 77 27 06, CHIP AAA0086NSCN, más las costas procesales.</p> <p>SEGUNDO. Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a los herederos indeterminados de JULIO ENRIQUE CHIA UCULMANA o el actual propietario o poseedor, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Original firmado por EDIL ALEXANDER MORA ARANGO-Abogado Ejecutor</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 906

21 de agosto de 2020

Proceso	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Mandamiento de Pago	Proyecto de Valorización	Resuelve
108816/2015 Exp 850147	BLANCA CECILIA QUIAZUBA DE GAMMA HERNANDO GAMMA AVELLA	KR 68G 65 68	AAA0060DYDE	50C-00641630	28/08/2017	Acuerdo 523/2013	<p>PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en contra de BLANCA CECILIA QUIAZUBA DE GAMMA, HERNANDO GAMMA AVELLA o el actual propietario o poseedor y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 465.566), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emitió el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL ACUERDO 523 de 2013, reasignada al inmueble con dirección alfanumérica KR 68G 65 68, CHIP AAA0060DYDE, matrícula inmobiliaria 50C-00641630, más las costas procesales.</p> <p>SEGUNDO. Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a BLANCA CECILIA QUIAZUBA DE GAMMA, HERNANDO GAMMA AVELLA o el actual propietario o poseedor, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: right;">NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Original firmado por ELIZABETH MARTÍNEZ MAYORGA – Abogada Ejecutora</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 906

21 de agosto de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6 - 27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 21 de Agosto de 2020, a las siete de la mañana (7:00 AM.).



NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 21 de Agosto de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 14 de septiembre de 2020.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES